



Laguna Blanca, 17 de marzo de 2023.

DECRETO ALCALDICIO SECCIÓN "D" N° 197

VISTOS:

La Ley N° 18.883 que aprueba El Estatuto administrativo para funcionarios municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 788 (sección "A"), de fecha 09 de agosto de 2019, que establece la subrogancia del Alcalde al funcionario Sr. René Villegas Barría, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

El Decreto Alcaldicio N° 75 (sección "A"), de fecha 31 de enero de 2023, que establece la subrogancia de Secretario Municipal a la funcionaria Srta. Carola Ampuero, Directora de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones consiguientes.

El decreto con fuerza de ley N° 262 de 03 de mayo de 1977 del Ministerio de Hacienda y las modificaciones introducidas por la Ley N° 20883 del año 2015, del Ministerio de Hacienda.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar una comisión de servicio en favor de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

DECRETO:

1ro. CUMPLASE, el siguiente cometido por el funcionario que a continuación se individualiza:

NOMBRE	CARGO Y GRADO	MEDIO TRANSPORTE	FOLIO RENDICIÓN
MARCOS LEAL PINEDA	PROFESIONAL SECRETARIA MUNICIPAL, GRADO 9°	VEHICULO PARTICULAR	
MOTIVO: Viaja en comisión de servicios a la ciudad de Punta Arenas con el propósito de sostener una reunión con el Asesor Jurídica don José Luis Pérez para resolver procesos de sumarios administrativos.			



2do. PAGUESE, los viáticos correspondientes según el siguiente detalle:

DIA	MES	AÑO	0,40%	0,50%	100%
17	MARZO	2023	28.928.-		
				TOTAL	28.928.-

3ro. , Una vez realizado el cometido, imputar el gasto que genere a la cuenta

Planta

X	Sub 21, Item 01 Asig. 004, subasig 006, Comisiones de servicios en el País.
X	Sub 22, Item 08 Asig. 007, Pasajes y Fletes.
	Sub 22, Item 03 Asig. 001, Combustible y Lubricantes para Vehículos.
	Sub 22, Item 08 Asig.001, Servicios de Aseo.

Contrata

	Sub 21, Item 02 Asig. 004, subasig 006, Comisiones de servicios en el País.
	Sub 22, Item 08 Asig. 007, Pasajes y Fletes.
	Sub 22, Item 03 Asig. 001, Combustible y Lubricantes para Vehículos.

Educación

	Rendición gastos.
--	-------------------

del presupuesto de gestión Municipal, vigente para el año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho ARCHÍVESE


CAROLINA PUERO OYARZO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


RENE VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

RAVB /CFAO /mlp

Distribución:

- Archivo
- Departamento de Administración y Finanzas

Distribución digital:

- Control
- Interesado
- Antecedentes



Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>

REUNION POR SUMARIOS

4 mensajes

Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>
Para: José Luis Pérez Tapia <joseluispereztapia@perezcia.cl>

16 de marzo de 2023, 11:04

Buen Jose Luis:

Junto con saludar, solicito de favor podamos tener una reunión (15:00 horas aprox.), mañana viernes 17 de marzo, con el propósito de abordar temas relacionados a los sumarios administrativos a mi cargo y que deberíamos dar cierre este mes.

Desde ya muchas gracias y estaré atento a tus comentarios.

Saludos cordiales.



 Pekankamekenoliñ taiñ mapu mu eluneto mongen.
"Dejemos de destruir la tierra que nos da vida"
Antes de imprimir este correo electrónico, piensa si es necesario hacerlo.
El cuidado de nuestro Planeta es tarea de todos.

José Luis Pérez Tapia <joseluispereztapia@perezcia.cl>
Para: Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>

16 de marzo de 2023, 11:27

Ok!!

[El texto citado está oculto]

--
José Luis Pérez Tapia
Director Legal
PSG Estudio Jurídico
Celular: (9) 66681236
Daniel 01981, El Golf
Punta Arenas

La información contenida en este correo electrónico es absolutamente **CONFIDENCIAL** y está legalmente protegida. Cualquier difusión, copia, distribución, uso indebido o distinto a los fines para los cuales fue enviado, está prohibido y es ilegal y puede ser sancionado criminalmente de acuerdo a los artículos 161 A y B del Código Penal chileno. El acceso a este correo electrónico por cualquier otra persona no está autorizado. Si Ud. no es el receptor esperado de este correo electrónico y/o lo ha recibido por error, por favor notifique al emisor e inmediatamente bórrelo de forma permanente y destruya cualquier copia impresa.

The information contained in this electronic mail message is absolutely **CONFIDENTIAL** and is legally protected. Any dissemination, copying, distribution, abuse or different from the purpose for which it was sent, is prohibited and illegal. Is intended only to the email address indicated. Access to this e-mail by anyone else is unauthorized. If you are not the receiver expected of this e-mail and/or have received this communication in error, please notify the sender by reply transmission and delete the message without copying or disclosing it.

Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>
Para: Rene Villegas <rene.villegas@mlagunablanca.cl>
Cc: Fernando Ojeda Gonzalez <fernando.ojeda@mlagunablanca.cl>

16 de marzo de 2023, 14:43

Don Rene:

De acuerdo a los correos electrónicos precedentes, de favor solicito pueda autorizar comisión para el día de mañana a la ciudad de Punta Arenas, con el propósito de asistir a una reunión con el Asesor Jurídico don Jose Luis Perez, por temas vinculados a sumarios administrativos.

Desde ya muchas gracias y quedo atento a sus comentarios.

Atte.

[El texto citado está oculto]

--



 Pekankamekenoliñ taiñ mapu mu eluneto mongen.
"Dejemos de destruir la tierra que nos da vida"
Antes de imprimir este correo electrónico, piensa si es necesario hacerlo.
El cuidado de nuestro Planeta es tarea de todos.

Rene Villegas <rene.villegas@mlagunablanca.cl>
Para: Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>

17 de marzo de 2023, 11:41

Estimado:

Se autoriza comisión de servicios a Punta Arenas, en conformidad a solicitud de correo precedente. Proceder a confeccionar decreto respectivo,

Atte.,

 Libre de virus:www.avast.com

[El texto citado está oculto]

--



 Pekankamekenoliñ taiñ mapu mu eluneto mongen.
"Dejemos de destruir la tierra que nos da vida"
Antes de imprimir este correo electrónico, piensa si es necesario hacerlo.
El cuidado de nuestro Planeta es tarea de todos.